



RESOLUCION 99/2015 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Asunto: Aprobación de oferta de promoción interna del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2015.

Vista propuesta de la Gerencia del Consorcio de Extinción de Incendios sobre oferta de empleo público 2015 y que se transcribe a continuación:

“Las Administraciones Públicas deben contar con los factores organizativos que les permitan satisfacer el derecho de los ciudadanos a una Administración eficaz y eficiente en la utilización de los recursos públicos. Entre esos recursos el más importante, sin duda, es el personal al servicio de la Administración.

Dentro de las medidas de planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas se incluyen, de conformidad con el artículo 69.2 d) de la Ley 7/2007, de 1 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las de promoción interna, reflejadas en la oferta de empleo público.

La Oferta de Empleo Público es el instrumento creado con la finalidad de racionalizar y materializar el proceso de selección de personal, configurándose como el documento por el que la Administración hace pública la relación de plazas vacantes que pretende cubrir a través de los procedimientos de selección de personal.

En la configuración de las Ofertas de Empleo Público, de conformidad con lo previsto en el art. 91 LRBRL y en el art. 128 TRRL (aplicables a estos efectos de acuerdo con los Estatutos del CEIS), habrá de ajustarse a los criterios fijados en la normativa estatal básica, debiendo realizarse la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, conforme a la citada oferta, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La principal referencia a la OEP en la normativa actual, la encontramos en el art. 70 EBEP, que establece lo siguiente:



“1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años. 2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente. 3. La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos”.

Especial referencia a la promoción interna.

Al igual que en ejercicio 2014, la Ley 36/2014 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2015, establece en su artículo 21 que “ a lo largo del ejercicio 2015, no se procederá en el sector público delimitado en el artículo 20, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pudiera derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.....

A su vez , al regular el cálculo de la tasa de reposición, establece el apartado nº 3 del referido artículo:

“No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna”.

El Consorcio presenta para 2015 su oferta de empleo público, oferta que de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 1) de la Ley 7/2007, de 1 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ha sido negociada con acuerdo favorable de la mesa de Negociación del Consorcio , en reunión celebrada con fecha 14 de mayo de 2015.

Esta oferta consistente únicamente en plazas a proveer mediante procesos de promoción interna, no computable a efectos de tasa de reposición, y a realizar en dos fases:



1ª. Promoción interna abierta a aquellos funcionarios del Consorcio que reúnan los requisitos que se señalen en la convocatoria respectiva, para promocionar sobre el mismo puesto de trabajo que desempeñen en el Subgrupo inmediatamente inferior desde el que promocionan, reconvirtiendo el puesto.

2ª. Promoción interna abierta a aquellos funcionarios del Consorcio que reúnan los requisitos que se señalen en la convocatoria respectiva, para promocionar a distintos puestos de trabajo.

La oferta ha de elevarse a informe de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la ley 14/2012 de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional establece:

“Las entidades del sector público regional a las que se refiere el presente título aprobarán sus propias ofertas de empleo previo informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de función pública”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la oferta de empleo público 2015 se compondría de:

**PLAZAS DE PROMOCION INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO
A REALIZAR EN UNA PRIMERA FASE:**

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 193

Denominación: bombero-conductor especialista

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 74



Denominación: cabo-bombero especialista

PLAZAS DE PROMOCION INTERNA A REALIZAR EN UNA SEGUNDA FASE:

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 1

Denominación: Sargento

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 6

Denominación: cabo-bombero especialista.

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Numero de vacantes: 1

Denominación: Maestro-Jefe de taller

VISTO informe favorable a la presente oferta emitido por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los servicios, notificado con fecha 3 de junio de 2015, asumiendo en ésta Resolución, las consideraciones incluidas en el referido informe sobre distinción entre oferta de empleo público y oferta de promoción interna, y eliminación de la referencia a su realización en varias fases.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, RESUELVE:



PRIMERO.- Aprobar la oferta de promoción interna 2015 del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los siguientes términos:

PLAZAS DE PROMOCION INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO:

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 193

Denominación: bombero-conductor especialista

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 74

Denominación: cabo-bombero especialista

PLAZAS DE PROMOCION INTERNA SOBRE DISTINTO PUESTO DE TRABAJO:

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 1

Denominación: Sargento

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase extinción de Incendios.

Numero de vacantes: 6

Denominación: cabo-bombero especialista.



*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA*

*Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n.
Apdo. Correos 2127
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

Grupo de clasificación: C, subgrupo C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Numero de vacantes: 1

Denominación: Maestro-Jefe de taller

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 3 de agosto de 2015.

La Presidenta del Consorcio,

Fdo. M.ª. Dolores Pagán Arce.